

**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE TUXPAN, JALISCO
P R E S E N T E.**

La que suscribe y motiva **L.A.E. CLAUDIA GIL MONTES**, en mi carácter de Presidente Municipal, de conformidad en lo dispuesto por los artículos fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 73, 77, 85 y 86 demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 4 punto número 109; 10, 34, 35, 37, 38, 41 fracción I y 47 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y sus Municipios y 87, 88 fracción I, 92 fracción I y 93 Reglamento General de Gobierno del Municipio de Tuxpan, Jalisco, tengo a bien someter a la distinguida consideración de este Cuerpo Edilicio en pleno la siguiente: **INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE AUTORIZA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO DE COMODATO CON “LICONSA”, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, PARA OTORGAR UN INMUEBLE DE PROPIEDAD MUNICIPAL.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

I. El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que es obligación adoptar para los estados en su régimen interior, la forma de Gobierno Republicano, Representativo, Popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio libre y autónomo gobernado este por un Ayuntamiento de elección popular, lo que es reiterado en la Constitución Política del Estado de Jalisco, en sus artículos 1 y 2, señala además la forma de gobierno contenida en el artículo 73, que se rige por la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, misma que indica entre otras cosas, la forma de funcionar de los Ayuntamientos, así como la manera de conocer y discutir los asuntos de su competencia así como la facultad del suscrito de presentar propuestas.

II. El artículo 38 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, señala que el Ayuntamiento tiene la facultad para celebrar convenios con organismos públicos y privados tendientes a la realización de obras de interés común, siempre que no corresponda su realización al Estado, así como celebrar contratos de asociación público-privada para el desarrollo de proyectos de inversión en infraestructura o de prestación de servicios o funciones, en los términos establecidos en la legislación que regula la materia.

III. Actualmente LICONSA está constituida como una empresa de participación

Bienestar incluyente para todas y todos

estatal mayoritaria que industrializa leche de elevada calidad y la distribuye a precio subsidiado en apoyo a la nutrición de millones de mexicanos que se encuentran por debajo de la línea de BIENESTAR, fundamentalmente en niños de 6 meses a 12 años de edad, así como de otros sectores vulnerables de la población, como mujeres adolescentes de 13 a 15 años, mujeres en periodo de gestación o lactancia; mujeres de 45 a 59 años; enfermos crónicos y personas con discapacidad y adultos de 60 y más años.

IV. Por lo que, en pláticas con la Dirección de Planeación y Desarrollo para el Bienestar, se vio en la necesidad de un nuevo punto de distribución de leche Liconsa, el cual estará ubicado en la colonia Paso Blanco, donde se beneficiarán más de 400 personas de la colonia mencionada, así como de las colonias aledañas. El espacio estará dentro del CDC Paso Blanco y por ello se independizará con una puerta lateral en la que sólo tendrá acceso la persona encargada ante Liconsa, con dimensiones de 3.32 X 2.92 metros, ubicado en la esquina de la calle Manuel M. Dieguez y J. Jesús Romero Flores, espacio que se propone sea otorgado por medio de contrato de comodato con fecha de vencimiento hasta el 30 de septiembre de 2024 o en su caso por tiempo indefinido ya que los diversos niveles de gobierno estamos interesados en el bienestar de las familias Tuxpanenses.

Considerando viable, el otorgar en comodato el espacio mencionado a LICONSA, es que propone a ustedes los siguientes puntos de:

ACUERDO ECONÓMICOS:

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional de Tuxpan, Jalisco, aprueba y autoriza la celebración del Contrato de Comodato con "LICONSA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE para otorgar un espacio con las dimensiones de 3.32 X 2.92, ubicado en el interior del CDC de la colonia Paso Blanco el cual se encuentra en la esquina de la calle Manuel M. Dieguez y J. Jesús Romero Flores.

SEGUNDO.- Se instruye a la Sindicatura, para que se realice el Contrato de Comodato del Inmueble entre el Municipio de Tuxpan, Jalisco y LICONSA, S.A. de C.V, contrato que deberá condicionarse en los siguientes términos:

- a) Vigencia: a partir de la celebración del contrato, hasta el 30 de septiembre de 2024;
- b) Destino: el espacio con las dimensiones de 3.32 X 2.92 metros, ubicado en el interior del CDC de la colonia Paso Blanco el cual se encuentra en la esquina de la calle Manuel M. Diéguez y J. Jesús Romero Flores;

Bienestar incluyente para todas y todos

- c) Uso: se destinará únicamente como punto de venta "LICONSA", obligándose este último a adecuarlo, equiparlo y mantener en óptimas condiciones para el uso objeto del comodato, por lo que acordaran las fechas y horarios correspondientes, por el contrato respectivo.

TERCERO.- Se faculta a los C.C. Presidenta Municipal, Síndica y Secretario General para que en nombre y representación del Municipio, suscriban y firmen el contrato de Comodato, así como la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

CUARTO.- Notifíquese el contenido de la presente iniciativa a la Sindicatura, al Departamento de Patrimonio Municipal, así como al solicitante LICONSA S.A. DE C.V. para los efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"2022, Año de la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con cáncer en Jalisco."
Ciudad Tuxpan, Jalisco, Pueblo de la Fiesta Eterna, a 11 de mayo de 2022.



L.A.E. CLAUDIA GIL MONTES
Presidenta Municipal



A handwritten signature in black ink, appearing to be "H. G. Montes", written over the printed name.

Bienestar incluyente para todas y todos

UBICACION:
UBICACIÓN, MANUEL M DIEGUEZ/S/IN ESQUINA
CON PROF. J. ROMERO FLORES, COLONIA PASO BLANCO, TUXPAN, JAL.

CONTENIDO:
UBICACION PLANTA MODULO DE LICONSA

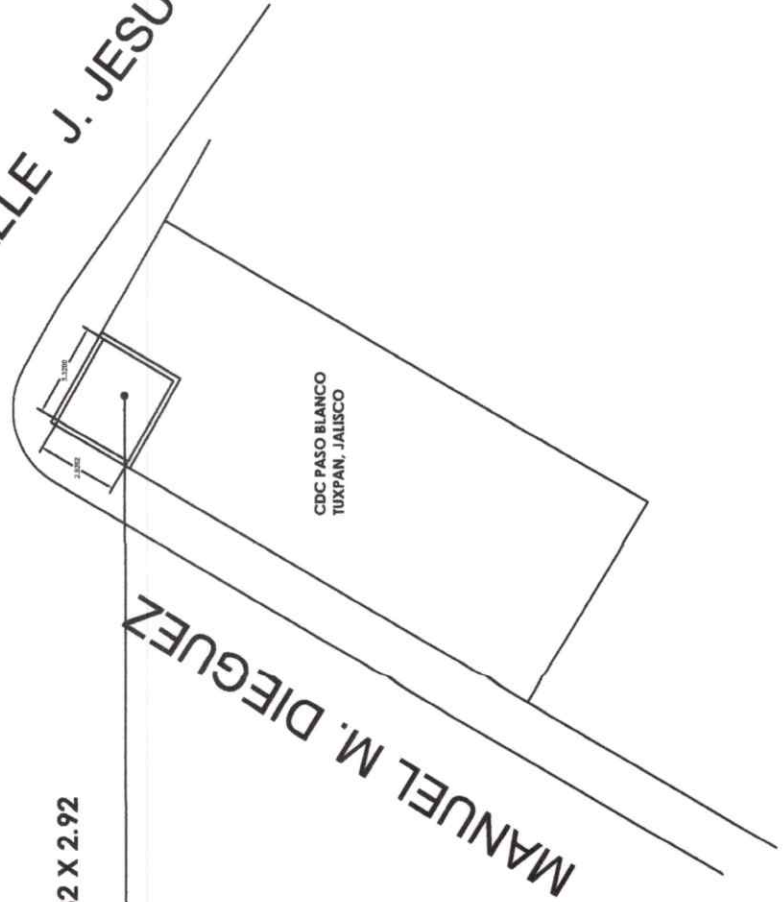
PROYECTO:
MODULO DE 3.32 X 2.92 DE LICONSA

LAMINA UNICA
MAYO 2022

**MODULO DE 3.32 X 2.92
DE LICONSA**

ESCALA: SIN ESCALA

CALLE J. JESUS ROMERO FLORES



MANUEL M. DIEGUEZ

CDC PASO BLANCO
TUXPAN, JALISCO